

MINUTA ACUERDO CONSTITUCIONAL DIC 2020

PRINCIPALES ASPECTOS

- Varias semanas antes de este lunes, se acordó establecer las 12 bases constitucionales que figuran en el acuerdo.
- El punto clave que demoró el acuerdo fue la forma en que se redactaría, gracias a la desconfianza desde el Rechazo para repetir un proceso de elección de miembros. **La negociación duró en total 98 días.**
- **No habrá plebiscito de entrada**, solo elección de miembros del Consejo y Plebiscito de Salida.
- Finalmente acordaron **un órgano integrado por 50 personas electas, que recibirá el nombre de Consejo Constitucional** y que trabajarán en la nueva Carta Fundamental. Esto a partir del **anteproyecto que redactarán un grupo de 24 expertos elegidos por el Congreso, la Comisión Experta** (12 designados por la Cámara y 12 por el Senado). También se acordó crear un **Comité Técnico de Admisibilidad de 14 personas**, que revisará las normas aprobadas por ambos órganos. Esta última será elegida por el Senado a partir de una propuesta de la Cámara.
- **Comisión de expertos:** Este órgano tendrá a su cargo la redacción de un anteproyecto que servirá de base para la discusión y redacción del nuevo texto constitucional. iniciará sus funciones en **enero del año 2023** y se incorporará al Consejo Constitucional, pudiendo sus **integrantes hacer uso de la palabra en todas las instancias** y sus nombres serán votados por **4/7 de los miembros de las respectivas Cámaras.**
- **Consejo Constitucional:** compuesto por 50 personas elegidas por votación popular directa de acuerdo con el **sistema electoral de circunscripciones senatoriales**, bajo sufragio universal y obligatorio, con listas abiertas compuestas por partidos o pactos de partidos, que podrán incluir a independientes. La **elección será en abril del 2023 y la instalación el 21 de mayo. El proyecto deberá ser entregado el 21 de octubre de 2023 para finalizar a fines de noviembre con el plebiscito de salida, también con voto obligatorio.**
 - **Escaños indígenas** será integrado por supra numerarios, asignados de acuerdo al porcentaje de votación efectiva en la elección.
 - **Aprobación de normas:** "se aprobarán por las 3/5 (o rechazarán por 3/3) partes de las y los consejeros en ejercicio, sometándose la propuesta final. a una aprobación del Consejo por el mismo quórum".
- **Controversias entre lo redactado por expertos y debate del Consejo:** se discutirán al final del proceso, una vez sea entregada la propuesta armonizada el **Comité**

Experto entregará su informe al Consejo donde podrá formular para **mejorar la redacción y comprensión del texto.**

- **las propuestas de mejora serán votadas por el Consejo.** se entenderán aprobadas las propuestas de normas si cumplen con el quórum de 3/5 de sus miembros en ejercicio.
- **De no haber consenso,** se votarán en comisión mixta (6 cada órgano). Deberá contar con 3/5 para aprobación.
- **de no haber consenso por segunda vez,** la comisión mixta tendrá 5 días para emitir una nueva propuesta al Consejo.

REACCIONES POLÍTICAS

- **CNN Daniel Matamala:** 'expertos' es simplemente un eufemismo para 'quienes los partidos decidan designar'
- (Analista Axel Callís, en T13) **Quedan dudas sobre los requisitos de elegibilidad** de los miembros, así como también de los expertos, concepto que ni siquiera está definido.
- (Yo) **No definir el concepto de expertos** se puede prestar para que las personas que ocupen estos puestos respondan a **criterios políticos** acordados entre los partidos firmante, **en lugar de prestar garantías técnicas** al proceso.
- (Callis) También preocupa que exista tiempo suficientes para la elección de miembros, tomando en cuenta el recargado calendario de 2023.
- **Pamela Jiles:** "El pueblo soberano les va a volver a rechazar su mierda antidemocrática"
- **PDG Luis Moreno:** Nos excluyeron del último proceso del trabajo constituyente al Partido de la Gente. Esto no hace más que demostrar con hechos que existe una mala costumbre de decidir sobre los intereses de la ciudadanía
- **Partido Republicano, Rojo Edwards,** afirmó que es una copia de la primera Convención Constitucional y criticó que no existiese un plebiscito de entrada.
- **Partido Humanista, Hernán Palma:** "acuerdo por Chile, sin Chile, porque se hace a puertas cerradas, sin considerar la opinión del pueblo".
- **ex constituyente, Natividad Llanquileo:** el acuerdo busca cuidar los intereses de unos pocos.
- **Ex constituyente, Tere Marinovic:** Chile Vamos pasará a la historia como la coalición que logró convertir una victoria en una derrota monumental

OPINIÓN PÚBLICA

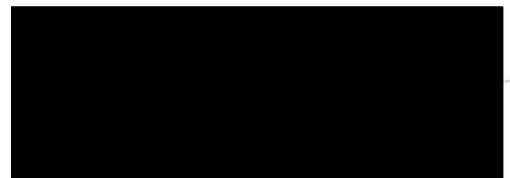
- CADEM 10 diciembre 2022:

- 67% de acuerdo con que Chile necesita una nueva Constitución y un 59% se inclina por una convención mixta.
- 53% de los encuestados le gustaría que esta convención no superara los 50 constituyentes, mientras que un 36% cree que el rol del Congreso en este proceso se debe centrar en actuar con urgencia y llegar a un acuerdo antes de fin de año. 37% piensa que debe ser 100% electa.
- 33% piensa que el tiempo necesario para llegar a una propuesta de Constitución sea de 3 a 6 meses, mientras que el 29% estima que debe extenderse por más de 12 meses, o lo que sea necesario.
- **un 36% cree que el rol del Congreso en este proceso se debe centrar en actuar con urgencia y llegar a un acuerdo antes de fin de año, mientras que un 31% opina que los legisladores deben tener este tema como prioritario, pero pueden dejarlo para el próximo año.**

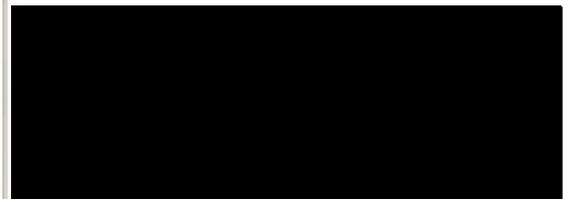
OTROS ACUERDOS CONSTITUCIONALES

En 70 años se han conformado cerca de 25 asambleas para redactar constituciones en 19 países.

- **Colombia (1990-1991): política de los acuerdos.** Fue exitoso políticamente, porque las dinámicas políticas internas y la lógica de negociación permitieron que la asamblea constituyente pudiera dictar una Constitución en sólo unos meses.
- **Sudáfrica (1996):** proceso negociado. Fue parte del proceso de transición a la democracia luego de que el país viviera más de cuatro décadas bajo el sistema de segregación racial conocido como apartheid. Ocurrió en medio de la presión internacional, las acciones de fuerzas revolucionarias y movimientos democráticos de otros países africanos.
- **Venezuela (1999) Dominio del Gobierno:** El proceso duró cuatro meses y estuvo marcado por protestas y movilizaciones populares de distintos sectores de la sociedad que expresaban su descontento con la corrupción política y la crisis económica de los 90. El expresidente Hugo Chávez recogió durante su campaña ese descontento y prometió impulsar una asamblea constituyente, cuyo poder radicaba en Chávez y su partido.



- **Bolivia (2005-2009) Tensión Constante:** Se inició a partir de manifestaciones populares masivas de pueblos indígenas y sectores sociales urbanos y rurales contrarios al empobrecimiento del país y a la clase política. **Gobierno y oposición estaban en constante desacuerdo, ocasionando constantes retrasos en los calendarios.**



Mitos y verdades sobre el acuerdo constitucional de diciembre de 2022.

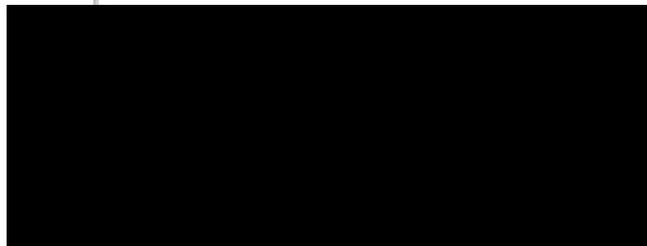
Seleccione con cuidado sus argumentos, en función de aumentar la efectividad de su acción.

Mitos:

- **Artículo 142:** una vez que el acuerdo se transformó en proyecto de reforma constitucional dejó de tener efecto el argumento jurídico contenido en el artículo 142.
- **Intervención de la ONU:** la actual discusión sobre el método constitucional se ha desarrollado exclusivamente por factores políticos internos y si bien podría haber factores externos que influyeran la toma de decisiones, la cita del factor agenda 2030 puede reducir la efectividad de los argumentos.

Verdades:

- **Gasto para el país:** un nuevo proceso implica gastos innecesarios para el fisco y todos los chilenos.
- **Distrae de las prioridades:** un nuevo proceso pondrá la energía del sistema político en fuera de las necesidades inmediatas de la ciudadanía, como lo son seguridad, migración y tantas otras.
- **La ciudadanía no quiere otro proceso:** los ciudadanos necesitan que los políticos se encarguen de los problemas urgentes. Salir de la actual crisis, recuperar las cifras de crecimiento, recuperar el empleo, mejorar los sueldos.
- **Sin plebiscito de entrada no hay democracia:** no se puede pretender validar un proceso que no cuenta con el respaldo de la gente.
- **Cambio de contexto:** el actual contexto socio político ya no justifica iniciar un nuevo proceso constituyente. Hoy las necesidades son otras y urgentes. Crisis económica, seguridad, migración, empleo, salud, educación, vivienda, etc.



Senador Castro y acuerdo constituyente: "no representan el sentir de toda la ciudadanía ni de todos los senadores"

Continúan las reacciones tras el acuerdo constitucional que alcanzaron los partidos políticos denominado "Acuerdo por Chile" con el fin de habilitar un proceso constituyente 2.0 que permita redactar una nueva Constitución, el que consiste en un Consejo Constitucional de 50 escaños elegidos por votación popular y 24 expertos, ya que el consenso no habría dejado conformes a todos y todas en el Parlamento.

Uno de los que no quedaron conformes fue el senador independiente por la Región del Maule Juan Castro Prieto, ya que en su opinión "quienes estuvieron a la cabeza de las negociaciones para llegar a este acuerdo no representan el sentir de toda la ciudadanía y tampoco representan el sentir de todos los senadores que están en las bancadas. Fue un tema complejo y difícil, con luchas de poder y de egos para lograr aparecer en los medios, por lo que este tema me tiene muy agotado ya que las cosas se deben hacer bien, y pensando también en ahorrarle recursos del Estado de Chile".

En el mismo sentido, el Senador Castro agregó que "en general este acuerdo no me gustó, yo siempre busqué la forma de que no hubiera un proceso electoral, ya que este procedimiento en los tiempos que estamos viviendo hoy en el país es muy complejo, pero sí los expertos me dan la garantía de que podrán hacer un buen trabajo, sin duda. También hay que ver los términos y las atribuciones que van a tener estos expertos, que podrían ser relevantes en una buena redacción de la nueva Constitución, que es lo que más se requiere".

Finalmente, el parlamentario manifestó que "hubiera preferido que fuésemos sido capaces en el Congreso de tomar las decisiones que son propias nuestras, si para eso no se eligen, entonces no encuentro razón para llamar a un proceso electoral sabiendo que tenemos las facultades de poder nosotros contratar expertos y asesores, con las fuerzas democráticas que existen en el Congreso, y que ellos hubieran propuesto la nueva Constitución, así no gastamos recursos del Estado. Nosotros tenemos todas las atribuciones y facultades para poder haber hecho una buena Constitución, además, las diferentes organizaciones de la sociedad civil con las que nos reunimos todo este tiempo nos pedían que fuera en el Congreso donde se realizarán las reformas necesarias o el cambio constitucional completo, pero sin tener este proceso electoral".

